

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL  
DE MOVILIDAD**

**CERTIFICA**

Que revisada la Planta Global de Empleos y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente de la Secretaría Distrital de Movilidad, en atención a la solicitud realizada la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía mediante comunicación 20214200266083 del 30 de noviembre de 2021; para actividades relacionadas con: *“Prestar servicios profesionales en derecho para sustanciar actos administrativos y adelantar las demás actuaciones administrativas requeridas dentro de los procesos de competencia de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte y las subdirecciones a cargo.”*

1. No existe personal en la planta que pueda desarrollarlas, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio
2. Se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio
3. Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área **X**

Que la anterior se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el artículo 1º Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, conforme a las necesidades del servicio y en el marco de las funciones establecidas para la Secretaría Distrital de Movilidad en el Decreto 672 de 2018.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días de diciembre de 2021.



**IVÁN ALEXANDER DÍAZ VILLA**  
Director de Talento Humano

PROYECTÓ: JEIMY ROCIO FRANCO QUIROGA- AUXILIAR ADMINISTRATIVA DTH  
REVISÓ: KELLY JOHANA AVILEZ GIL – CONTRATISTA DTH

PA01-PR01-MD02 V.2.0

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.